



Ayuntamiento de Móstoles



Att. Doña Rosalía Gonzalo López

Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras

C/ Maudes, 17, CP 28003

Estimada Sra. Consejera,

Como bien sabrá, el pasado 21 de mayo el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 29 de Madrid estimó la demanda presentada por un vecino de Navalcarnero y anuló la operación de venta del IVIMA que afectó a 32 promociones y sus inquilinos.

Entre sus Fundamentos, la sentencia declara lo siguiente:

*“Sin embargo tampoco consta en el expediente ningún informe o análisis que explique cómo el cumplimiento de sus fines puede determinar la enajenación de dichas promociones erigidas para cumplir precisamente el fin fundamental del IVIMA cual es el antedicho de proporcionar el acceso a una vivienda digna a clases desfavorecidas, como debe ser el importante colectivo de personas que ocupan las viviendas que en su día se adjudicaran en régimen de alquiler o de alquiler con opción a compra.”*

Aunque el fallo se puede recurrir, no deja de ser un hecho muy relevante. Dicho juzgado sostiene que la Comunidad no incluyó informes preceptivos que justificaran que los pisos no eran necesarios. Esta sentencia anula la venta de 2.935 viviendas, incluidas parte de las viviendas que tenía el IVIMA en Móstoles.

Por todo ello, le pido:

- Que facilite soluciones globales e individuales a todos los vecinos afectados por la venta de las viviendas del IVIMA a Encasa Cibeles.
- Que agilice la puesta a disposición de las viviendas de su parque público que tiene vacías, para los casos que así lo requieran.
- Que retire su recurso sobre la sentencia del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 29 de Madrid, del día 21 de mayo, que ha declarado nulo el traspaso de 32 promociones de vivienda del IVIMA y asuma dicho fallo.
- Que revisen de oficio las ventas realizadas a Encasa Cibeles y declaren la nulidad de los actos administrativos cuestionados.

Asimismo le solicito una reunión para abordar este hecho de manera más amplia.

Atentamente,

EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA

Fdo.: Gabriel Ortega Sanz

Móstoles a 03 de septiembre de 2018

